



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

EXP-UNC:0002697/2016

VISTO:

La Res. HCD 929/2012 que establece el Reglamento de Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química para el plan de estudios 2012;

Lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la FCQ en su sesión del 11 de noviembre de 2016 en cuanto a aceptar que los docentes del Centro de Química Aplicada de la FCQ con título de posgrado de maestría o especialización puedan actuar como instructores docentes del Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química;

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Reglamento de Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química para el plan de estudios 2012 a fin de cumplir con lo resuelto por el HCD en su sesión del 11 de noviembre de 2016;

ATENTO:

A la opinión favorable de la Dirección de la Carrera y de la Secretaría Académica;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el art. 7 de la Res. HCD 929/2015 (Reglamento de Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química para el plan de estudios 2012), el que quedará redactado como se indica a continuación:

Artículo N° 7: *Instructor Docente: El Instructor Docente deberá poseer el título de Doctor excepto:*

a) aquellos docentes del Centro de Química Aplicada de la FCQ que posean un título de posgrado de maestría o especialización.

b) aquellos instructores que pertenezcan a empresas públicas o privadas y que no posean un título de posgrado, en donde se aceptará como instructor docente al director del área o laboratorio correspondiente.

Todos los Instructores Docentes que no pertenezcan a la Facultad de Ciencias Químicas deberán presentar su currículum vitae y serán evaluados por la Comisión Asesora de la asignatura. Un Instructor Docente podrá tener a su



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

EXP-UNC:0002697/2016

cargo sólo un alumno de la asignatura Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química durante cada año lectivo.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:
VGM/cc

1191

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC